





Ilustre Municipalidad de Cauquenes

Rut: 69.120.400-6 Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO Nº 2683 / 1 0 JUN 2022 Cauquenes,\_\_\_\_de VISTO Y TENIENDO PRESENTE: 1.- Las Disposiciones del DFL (N) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público. 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo. 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes. 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República. 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021. **DECRETO:** 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio (Tarjar lo que no corresponde) al Sr. Srta. Sra: Lorenzo Alarcón Díaz.\_ Funcionario \_\_ Asistente de la Educación, función Conductor \_\_\_\_\_, en la localidad de Cauquenes. el día (o los días) 30,31 mayo y 01,02,03 junio de 2022. con motivo de: : Realiza traslado de Alumnos con Movilidad Reducida, a los distintos establecimientos educacionales de la Comuna. 2.- PAGUESE a don (a) Lorenzo Alarcón Díaz. . \_\_\_la cantidad de \_\_\_CINCO\_\_\_días c/p.y \_\_\_-----\_días s/p., por la suma de \$52.405. (cincuenta y dos mil, cuatrocientos cinco pesos.-). 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 Ítem\_\_\_\_ \_\_\_\_\_Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE SECRETARIA MUNICIPAL Decreto Exento Nº 5225 JEFE DEPTO SECRETARIA O MUNICIPAL **ALCALDESA** 

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES CONTABILIDAD RECURSOS HUMANOS